NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y los ciudadanos y ciudadanas.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción: 2
2. Describir el panorama Económico y Financiero: 2
3. Autorización e Historia: 2
4. Organización y Objeto Social: 2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 3
6. Políticas de Contabilidad Significativas: 4
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 5
8. Reporte Analítico del Activo: 6
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 7
10. Reporte de la Recaudación: 7
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 7
12. Calificaciones otorgadas: 7
13. Proceso de Mejora: 7
14. Información por Segmentos: 8
15. Eventos Posteriores al Cierre: 8
16. Partes Relacionadas: 8
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 8

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2021

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.
EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE LEÓN CREADO EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000 PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA MUJER.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.
EL INSTITUTO CUENTA CON UN SUBSIDIO PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD ANUAL DE 11552535 MISMO QUE DESTINA PARA GASTO CORRIENTE Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN. EN LA ACTUALIDAD SE ESTA GESTIONANDO EL INCREMENTO DE DICHO SUBSIDIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE GASTO CORRIENTE COMO INCREMENTAR LA PLANTILLA LABORAL Y CONTAR CON LOS SOFTWARE REQUERIDOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MISMA.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.
08 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).
Mayor capacidad de atención a usuarias /os, por medio de la creación de nuevos programas a favor de las Mujeres como el Proyecto: Redes de Mujeres en Barrios y Colonias para la Prevención Social de la Violencia, la capacitación a funcionarios/as a través del Diplomado: Políticas Públicas con Enfoque de Género, la atención directa a Mujeres y Hombres Jóvenes en relación a la prevención de embarazos en adolescentes y prevención de la violencia en el noviazgo; la creación e implementación del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Feminicida, la implementación del Sistema Municipal de Igualdad Sustantiva, así como la creación de diversas Redes institucionales: Red Únete de abogadas y abogados y la Red de Psicología.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.
El instituto tiene por objeto ser la entidad rectora de la política municipal de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como promover, garantizar, salvaguardar y respetar los derechos humanos de las mujeres por medio del trabajo transversal y coordinado con la finalidad de establecer un sistema municipal para la igualdad de género.

b) Principal actividad.
Impulso de políticas Públicas con enfoque de género, atención, acompañamiento y seguimiento en materia de trabajo social, legal, psicológico, así como, atención a Mujeres a través de oferta laboral, becas y capacitación; además de contar con talleres de sensibilización en perspectiva de género.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).
Enero a Diciembre 2020

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).
Organismo Descentralizado del municipio de León

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
ISR RETENCIONES POR SALARIOS
ISR RETENCIONES POR ASIMILABLES A SALARIOS
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
RETENCIONES DE IMPUESTO CEDULAR POR SERVICIOS PROFESIONALES
2.3 % DE IMPUESTO SOBRE NOMINA

---

f) Estructura organizacional básica.

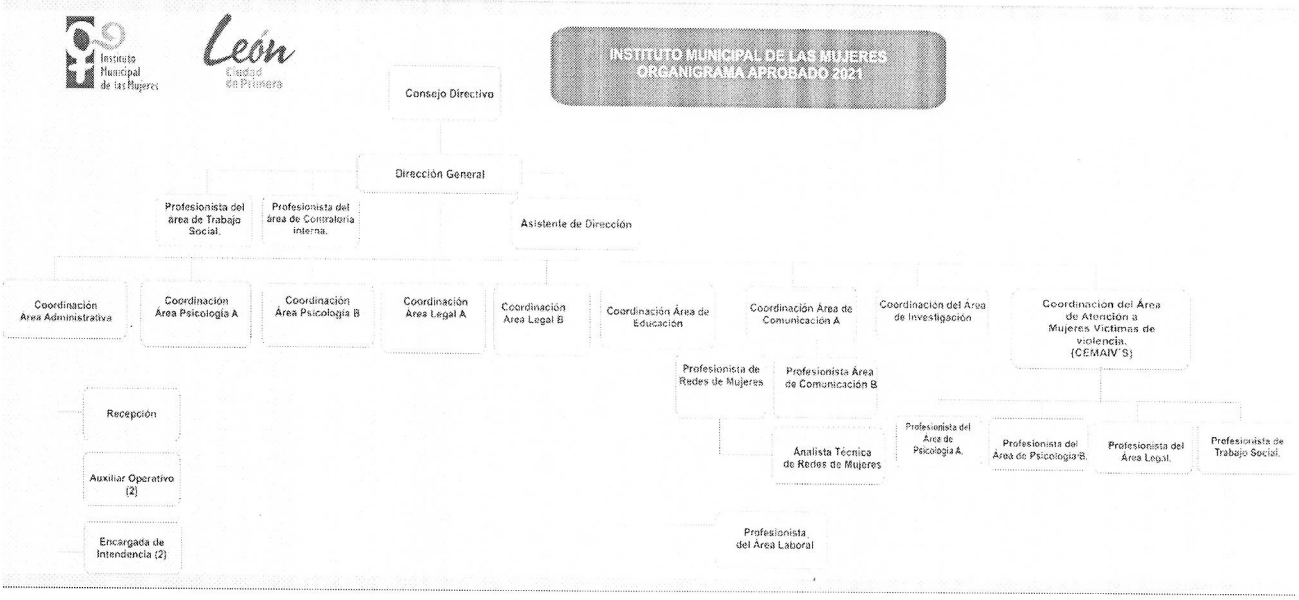

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
NINGUNO

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
SI

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
VALOR DE REALIZACION

c) Postulados básicos.
LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG

NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
N/A

*Plan de implementación:
N/A

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
N/A

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:
N/A

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
NO SE REALIZAN OPERACIONES CON EL EXTRANJERO.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
NO SE TIENEN ACCIONES DE COMPAÑIAS SUBSIDIARIA

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
NO SE TIENE INVENTARIO DE MERCANCIA Y NO HAY COSTO DE LO VENDIDO

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
LOS EMPLEADOS CUENTAN CON SUELDO BASE MAS PRESTACIONES ECONOMICAS TALES COMO PREMIO DE PUNTUALIDAD, PREMIO DE ASISTENCIA Y FONDO DE AHORRO.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
LAS PROVISIONES SON MENSUALES RESPECTO AL FONDO DE AHORRO, IMPUESTO SOBRE NOMINA E IMSS POR PAGAR MISMAS QUE SE CREARON CON EL OBJETIVO DE REFLEJAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PASIVOS REALES.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
NO SE CUENTA CON RESERVAS DE PATRIMONIO

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
EN CASO DE ERRORES NO SE MODIFICAN PERIODOS ANTERIORES, SINO MAS BIEN SE REALIZAN POLIZAS DE AJUSTE POR ERROR,

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
SE REALIZAN EN EL PERIODO EN QUE SE DETECTAN.

j) Depuración y cancelación de saldos:
LOS SALDOS QUE SE DEPURAN SON AQUELLOS QUE NO REVAZAN LA CANTIDAD DE UN PESO.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:
NINGUNO

b) Pasivos en moneda extranjera:
NINGUNO

c) Posición en moneda extranjera:
NINGUNO

d) Tipo de cambio:
N/A

e) Equivalente en moneda nacional:
N/A

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
Se toman en cuenta los porcentajes emitidos por el conac.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
Ninguno durante 2020.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
NINGUNO

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
NINGUNO

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
NINGUNO

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
NINGUNO
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
NINGUNO

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS CORRE A CUENTA DE LA DIRECCION GENERAL Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, MISMOS QUE CUSTODIAN EN LO PRINCIPAL COMPUTADORAS PERSONALES Y PORTATILES Y EQUIPO DE OFICINA. ASI MISMOS LA CAPACIDAD DE LOS ACTIVOS SE UTILIZA AL 100 % Y ADEMASSE CONCILIAN CONTABLEMENTE CONTRA EXISTENCIA.
Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:
NO EXISTEN INVERSIONES VALORES

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
NO EXISTEN ESTAS INVERSIONES.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
NO EXISTEN ESTAS INVERSIONES.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

NO EXISTEN ESTAS INVERSIONES.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:
NINGUNO

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
N/A

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
N/A

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
Se desarrollan y realizan eventualmente ingresos con empresas privadas.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Incremento en apoyos para aumentar el alcance de nuestro objeto social para la atención a la ciudadanía.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:
1) OBSERVACION Y APEGO ESTRICTO AL PRESUPUESTO

2) PLANEACION FINANCIERA

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
SE OBSERVA UN PRESUPUESTO PROCURANDO EL AHORRO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE INFORMA QUE LAS DESICIONES QUE SE TOMAN EN LA INSTITUCION NO TIENEN NINGUNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA DE PARTE DE LOS ADMINISTRADORES Y CONSEJO DE DIRECCION.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.